1. TITULO

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, EQUIPOS DE AUDIO Y DEMÁS ELEMENTOS ARTÍSTICOS Y LOGÍSTICOS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia establece, en su artículo 2, como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. En concordancia con estos fines, las entidades públicas deben promover acciones que contribuyan al bienestar colectivo, al acceso a la cultura y al fortalecimiento de los espacios destinados al aprendizaje y la participación ciudadana.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la contratación estatal, el Municipio de Tuluá, a través del Departamento Administrativo de Arte y Cultura, procede a establecer la necesidad que sustenta la contratación de los servicios requeridos para el mantenimiento y reparación de los elementos artísticos y logísticos asignados a dicha dependencia.

El Municipio de Tuluá, en el marco de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, y de los instrumentos de planeación y gestión de la inversión pública, orienta sus actuaciones al cumplimiento de las metas y programas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

En este sentido, mediante Acuerdo Municipal No. 01 del 13 de abril de 2024, el Concejo Municipal de Tuluá adoptó el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Tuluá Para Ser Felices", dentro del cual se contempla, en la Línea 5 – Desarrollo Social y Comunitario, el programa "Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos" (3301), orientado al desarrollo de políticas, planes, proyectos y actividades encaminados a fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y servicios culturales en los diferentes contextos del municipio, bajo una perspectiva de derechos culturales, equidad, reconciliación y convivencia.

En concordancia con lo anterior, dentro del Plan de Desarrollo Municipal se estableció la meta de producto "Infraestructuras culturales dotadas", asociada al CPI 3301127, en el marco del proyecto de inversión No. 2024768340072 "Conservación de la infraestructura cultural, dotación de insumos y equipamiento en arte y cultura en el municipio de Tuluá".

El cumplimiento de las metas y propósitos establecidos en los instrumentos de planeación requiere que los bienes, elementos, equipos, estructuras y demás recursos destinados al desarrollo de las actividades artísticas y culturales se encuentren en condiciones adecuadas de funcionamiento, conservación, seguridad y disponibilidad.

En desarrollo de sus funciones, el Departamento Administrativo de Arte y Cultura dispone de diferentes elementos artísticos y logísticos destinados al desarrollo de actividades culturales, artísticas, formativas, de promoción de la lectura, exposiciones, presentaciones, eventos, encuentros comunitarios y demás acciones encaminadas a garantizar el acceso de la ciudadanía a bienes y servicios culturales.

El uso continuo de estos elementos, así como su exposición a diferentes condiciones de manipulación, transporte, almacenamiento, montaje y desmontaje, genera desgaste y deterioro progresivo, haciendo

necesario realizar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo y, cuando corresponda, reparación y adecuación, con el propósito de conservar su funcionalidad y prolongar su vida útil.

La ausencia de mantenimiento oportuno puede ocasionar el deterioro progresivo de los bienes, afectar sus condiciones de funcionamiento, incrementar los costos de recuperación y, en determinados casos, generar la necesidad de reemplazar elementos que podrían continuar prestando su servicio mediante una intervención técnica adecuada.

De igual manera, el mantenimiento y reparación de estos elementos resulta necesario desde el punto de vista de la seguridad, toda vez que algunos de ellos son utilizados, instalados o manipulados durante actividades que cuentan con participación de funcionarios, contratistas, artistas, gestores culturales, niños, jóvenes, adultos mayores y comunidad en general. Por consiguiente, mantener los elementos en condiciones adecuadas contribuye a disminuir riesgos asociados a su utilización y a garantizar condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades programadas.

En el caso particular de los elementos artísticos, su conservación adquiere especial importancia debido a que pueden constituir bienes destinados a la representación, promoción y divulgación de expresiones culturales, artísticas e identitarias del municipio. Las intervenciones de mantenimiento y reparación permiten preservar sus condiciones físicas y funcionales y evitar un deterioro que pueda afectar su utilización, presentación o valor cultural.

Por su parte, los elementos logísticos constituyen un componente necesario para la adecuada ejecución de las actividades culturales y artísticas, toda vez que permiten desarrollar labores de montaje, organización, exhibición, atención al público y demás actividades complementarias requeridas para la realización de eventos y programas culturales.

En consecuencia, la conservación y disponibilidad de estos elementos se encuentra directamente relacionada con la capacidad institucional del Departamento Administrativo de Arte y Cultura para cumplir oportunamente las actividades previstas en sus planes, programas y proyectos.

La necesidad identificada no se limita a la adquisición de nuevos elementos, sino que busca garantizar el aprovechamiento adecuado de los bienes existentes, mediante intervenciones de mantenimiento y reparación que permitan recuperar o conservar sus condiciones de funcionamiento, evitar su deterioro prematuro y optimizar los recursos públicos invertidos en su adquisición.

En este sentido, resulta técnica y económicamente conveniente realizar las intervenciones necesarias sobre los elementos que presenten deterioro, desgaste, averías o afectaciones, antes de considerar su reemplazo, siempre que su recuperación sea viable y resulte acorde con las condiciones técnicas de cada elemento.

Por lo anterior, se hace necesario contar con un proveedor que tenga la capacidad técnica y operativa para ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, reparación y/o adecuación de los elementos artísticos y logísticos asignados al Departamento Administrativo de Arte y Cultura, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones y requerimientos establecidos por la entidad.

La contratación permitirá atender las necesidades de conservación y recuperación identificadas, garantizar la disponibilidad de los elementos requeridos para las actividades culturales y artísticas, prolongar su vida útil, optimizar los recursos públicos y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y en el proyecto de inversión asociado.

En consecuencia, se considera necesario, pertinente y conveniente adelantar el correspondiente proceso de mínima cuantía, cuyo objeto será: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO,

CORRECTIVO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, EQUIPOS DE AUDIO Y DEMÁS ELEMENTOS ARTÍSTICOS Y LOGÍSTICOS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE TULUÁ. Lo anterior, con el fin de garantizar que los bienes y elementos destinados al desarrollo de las actividades culturales se mantengan en condiciones adecuadas de conservación, funcionalidad, seguridad y disponibilidad, contribuyendo al cumplimiento de las funciones institucionales y de las metas de desarrollo cultural previstas para el Municipio de Tuluá.

3. **INFORMACION PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**	
3.1 LINEA ESTRATEGICA	3. INFRAESTRUCUTURA PARA EL HABITAT Y EL BUEN VIVIR
3.2 OBJETIVO DE RESULTADO	MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURAS DE USO CULTURAL MUNICIPAL
3.3 INDICADOR DE RESULTADO	INFRAESTRUCTURA CULTURALES DOTADAS
3.4 SECTOR	33 CULTURA
3.5 PROGRAMA	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS
3.6 PRODUCTO	INFRAESTRUCTURA CULTURALES DOTADAS
3.7 INDICADOR DE PRODUCTO	INFRAESTRUCTURA CULTURALES DOTADAS
3.8 META DE PRODUCTO PROGRAMADA A LOS 4 AÑOS	8 - INFRAESTRUCTURA CULTURALES DOTADAS
3.9 CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS	
No. Registro BPIM	***2024768340072***
Nombre Proyecto	CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL, DOTACIÓN DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO EN ARTE Y CULTURA EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ
No. Certificado De Registro De Proyectos	2026.1054
Fecha Del Certificado De Registro De Proyectos	29 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Valor Del Certificado De Registro De Proyectos	$20.000.000
3.10 ACTIVIDAD DEL PROYECTO A EJECUTAR	MANTENIMIENTO ELEMENTOS ARTISTICOS Y LOGISTICOS

3. INFORMACION DEL PROYECTO	
3.1 LINEA DE ACCIÓN	**INFRAESTRUCTURA PARA EL HABITAT Y EL BUEN VIVIR**
3.2 NOMBRE	**CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL, DOTACION DE INSUMOS Y EQUIPO EN ARTE Y CULTURA EN EL MUNICIPIO DE TULUA.**
3.3 No. REGISTRO BPIM	**2024768340072**

4. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Inversión [✓] Funcionamiento []

Otros		Cual	

5. DEPENDENCIA SOLICITANTE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA

6. TIPO DE CONTRATO:

_____Contrato de consultoría

_____Contrato de obra

_____Contrato de interventoría

_____Contrato de suministro

____Contrato de compraventa

__X__ Contrato de prestación de servicios

_____Seguros

_____Otro

¿Cuál? _____

7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, EQUIPOS DE AUDIO Y DEMÁS ELEMENTOS ARTÍSTICOS Y LOGÍSTICOS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.

7.1 ALCANCE DEL CONTRATO Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Actividades:	Entregables:	Evidencias:
Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, reparación y/o adecuación de los instrumentos musicales, equipos de sonido y demás elementos artísticos y logísticos asignados al Departamento Administrativo de Arte y Cultura, incluyendo el suministro e instalación de repuestos, piezas y accesorios que se requieran, de acuerdo con el estado de los elementos, las necesidades identificadas, las especificaciones técnicas y la aprobación de la supervisión del contrato. Relación de elementos objeto de mantenimiento:	Instrumentos musicales, equipos de audio y demás elementos artísticos y logísticos intervenidos mediante actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo y reparación, entregados en condiciones adecuadas de funcionamiento, conservación y uso.	Registro fotográfico del estado inicial y final de los elementos intervenidos. Relación detallada de los elementos atendidos y de las actividades realizadas.

ELEMENTOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTO A REALIZAR
Guitarra Acústica	38	Se requiere realizar el cambio de cuerdas y el refuerzo de las partes de madera del instrumento, debido al desgaste ocasionado por el uso continuo.
Teclado Portátil	9	Se requiere realizar la revisión y reparación del sistema eléctrico del equipo, debido a fallas que impiden su uso y afectan su funcionamiento
Tamboras	3	Se requiere realizar el refuerzo y ajuste de los parches de cuero del instrumento, debido al desgaste y la pérdida de tensión ocasionados por el uso continuo
Xilófonos Cromáticos	1	Se requiere realizar el ajuste y fijación de las láminas o plaquitas del instrumento, debido al desgaste ocasionado por el uso continuo
Cununos Madera Vaciada, Cordón En Color, Parches En Cuero	6	Se requiere realizar el refuerzo y ajuste del cuero del instrumento, debido a que el uso continuo ocasiona la pérdida de tensión, afectando la calidad y sonoridad requerida.
Violín	2	Se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los violines de medidas 3/4 (57–60 cm) y 4/4, que incluya el ajuste y calibración de las cuerdas, así como la revisión, reparación y adecuación de las partes de madera que presenten desgaste o deterioro por el uso continuo.
Tiple	1	Se requiere realizar el ajuste y calibración de las cuerdas del instrumento, debido al uso continuo, con el fin de garantizar la tensión adecuada.
Bajo Eléctrico	1	Se requiere realizar un refuerzo técnico debido al desgaste generado por el uso continuo,
Batería Acústica De 5 Piezas En Madera En Maple Tones Flotantes Serie Profesional Con Set De Platillos Martillados.	7	Se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los pedales de los charles y bombos, así como ajustar y tensionar los parches que se encuentran flojos, debido al uso continuo de los instrumentos
Marimba Profesional Cromática	1	Se requiere realizar el ajuste y ensamble de las piezas de chonta del instrumento, debido al desgaste generado por el uso continuo.
Bandolas	2	Se requiere realizar el ajuste y calibración de las cuerdas del instrumento, debido al uso continuo, con el fin de garantizar la tensión adecuada.

Amplificador De Guitarra	1	Se requiere realizar mantenimiento y reparación de la parte exterior del elemento, debido al deterioro visible ocasionado por el uso continuo. su estado físico requiere intervención para mejorar su apariencia, conservarlo en buenas condiciones y prolongar su vida útil.
Congas	1	Se requiere realizar el refuerzo y ajuste del cuero del instrumento, debido a que el uso continuo ocasiona su destemplado, afectando la tensión necesaria para producir los sonidos adecuados. instrumento
Cabinas Amplificadoras De 15" 250 Wts (Centros Culturales)	5	Se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos, debido al desgaste generado por el uso continuo, el cual ocasiona pérdida de brillo en las pantallas y fallas en los puertos USB y en las conexiones Bluetooth, afectando su funcionamiento y rendimiento.
Cabinas Amplificadoras De 15" 250 Wts (Sonido)	8	Se requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, debido a que el uso continuo genera desgaste y puede ocasionar fallas técnicas que afectan su funcionamiento y rendimiento.
Plantas De Audio Amplificadas	4	Se requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, debido a que el uso continuo genera desgaste y puede ocasionar fallas técnicas que afectan su funcionamiento y rendimiento.
Consola Amplificada De 8 Canales	1	Se requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, debido a que el uso continuo genera desgaste y puede ocasionar fallas técnicas que afectan su funcionamiento y rendimiento.
Total	**91 elementos**	

Nota: El contratista seleccionado debe garantizar el transporte de los elementos para su mantenimiento, igualmente debe asumir el transporte y puesta en sitio de estos, de acuerdo a las indicaciones dadas por el supervisor del proceso contractual.

7.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL/LA CONTRATISTA: DERECHOS: 1). Recibir oportunamente el pago en la forma estipulada en el presente estudio y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante su vigencia. 2). Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados del presente estudio y sanción para quien los vulnere. OBLIGACIONES: 1). Cumplir con el objeto del contrato, el cual consiste en PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, EQUIPOS DE AUDIO Y DEMÁS ELEMENTOS ARTÍSTICOS Y LOGÍSTICOS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE TULUÁ. 2). La aceptación de la oferta que se pretende suscribir deberá ejecutarse en el Municipio de Tuluá, de acuerdo con las necesidades de la Entidad. 3). El contratista que resulte seleccionado deberá permitir y demostrar el control en los servicios relacionados en el objeto de este, debidamente controlado

y coordinado por los funcionarios designados para ejercer el control y vigilancia del contrato. 4). Las demás que sean directamente necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual. 5). El contratista deberá realizar presentación personal en el lugar y hora establecida, cuando esta sea solicitada por el supervisor del contrato. Sobre todo, en los casos que se requiera firmar documentos que constituyen la legalización de la minuta, acta de inicio, acta de liquidación y demás equivalentes que hacen parte integral del proceso. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio en desarrollo de la Aceptación de Oferta tendrá los siguientes derechos y obligaciones: 1). Exigir a EL/LA CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 2). Pagar oportunamente a EL/LA CONTRATISTA los valores que se establecen en el presente CONTRATO. 3). Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere. 4). Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno al Municipio, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 5). Actualizar o revisar los precios o adoptar las medidas necesarias, cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero de la presente contratación, previo informe del supervisor sobre la ocurrencia de tales hechos. 6). Adelantar las acciones conducentes a obtener indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión de la contratación. 7). Repetir contra los servidores públicos, El/LA CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deba pagar, como consecuencia de la contratación.

7.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUCIÓN:

N/A

7.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

N/A

8. CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	73152100	Servicios de fabricación y mantenimiento de equipos de audio y video
2	73151900	Servicios de reparación y mantenimiento de instrumentos musicales

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Breve justificación) FORMA DE PAGO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para determinar el valor estimado del contrato, se solicitaron dos (2) cotizaciones a diferentes proveedores del sector, ambos con experiencia en la comercialización de material bibliográfico. Posteriormente, se realizó una comparación de precios y disponibilidad de títulos, identificando que algunos libros cotizados por un proveedor no se encontraban en la oferta del otro. Con base en ello, se seleccionaron únicamente los libros que figuraban en ambas cotizaciones y se calculó el promedio de los valores unitarios y totales para establecer un precio de referencia equilibrado, representativo del mercado y ajustado a las condiciones reales de adquisición.

COMPARACION COTIZACIONES

	ELEMENTOS	CANT	MANTENIMIENTO POR REALIZAR	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Guitarra Acústica	38	Se requiere realizar el cambio de cuerdas y el refuerzo de las partes de madera del instrumento, debido al desgaste ocasionado por el uso continuo.	$115.000	$4.370.000

JUAN CARLOS SOLARTE GORDILLO CC 94.480.757 Representante Legal DIMENSION 2000 PRODUCCIONES	Teclado Portátil	9	Se requiere realizar la revisión y reparación del sistema eléctrico del equipo, debido a fallas que impiden su uso y afectan su funcionamiento	$350.000		$3.150.000
	Tamboras	3	Se requiere realizar el refuerzo y ajuste de los parches de cuero del instrumento, debido al desgaste y la pérdida de tensión ocasionados por el uso continuo	$200.000		$600.000
	Xilófonos Cromáticos	1	Se requiere realizar el ajuste y fijación de las láminas o plaquitas del instrumento, debido al desgaste ocasionado por el uso continuo	$500.000		$500.000
	Cununos Madera Vaciada, Cordón En Color, Parches En Cuero	6	Se requiere realizar el refuerzo y ajuste del cuero del instrumento, debido a que el uso continuo ocasiona la pérdida de tensión, afectando la calidad y sonoridad requerida.	$170.000		$1.020.000
	Violín	2	Se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los violines de medidas 3/4 (57–60 cm) y 4/4, que incluya el ajuste y calibración de las cuerdas, así como la revisión, reparación y adecuación de las partes de madera que presenten desgaste o deterioro por el uso continuo.	$280.000		$560.000
	Tiple	1	Se requiere realizar el ajuste y calibración de las cuerdas del instrumento, debido al uso continuo, con el fin de garantizar la tensión adecuada.	$190.000		$190.000
	Bajo Eléctrico	1	Se requiere realizar un refuerzo técnico debido al desgaste generado por el uso continuo,	$350.000		$350.000

	Batería Acústica De 5 Piezas En Madera En Maple Tones Flotantes Serie Profesional Con Set De Platillos Martillados	7	Se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los pedales de los charles y bombos, así como ajustar y tensionar los parches que se encuentran flojos, debido al uso continuo de los instrumentos.	$350.000	$2.450.000
	Marimba Profesional Cromática	1	Se requiere realizar el ajuste y ensamble de las piezas de chonta del instrumento, debido al desgaste generado por el uso continuo.	$490.000	$490.000
	Bandolas	2	Se requiere realizar el ajuste y calibración de las cuerdas del instrumento, debido al uso continuo, con el fin de garantizar la tensión adecuada.	$200.000	$400.000
	Amplificador De Guitarra	1	Se requiere realizar mantenimiento y reparación de la parte exterior del elemento, debido al deterioro visible ocasionado por el uso continuo. su estado físico requiere intervención para mejorar su apariencia, conservarlo en buenas condiciones y prolongar su vida útil.	$300.000	$300.000
	Congas	1	Se requiere realizar el refuerzo y ajuste del cuero del instrumento, debido a que el uso continuo ocasiona su destemplado, afectando la tensión necesaria para producir los sonidos adecuados.	$200.000	$200.000
	Cabinas Amplificadoras De 15" 250 Wts (Centros Culturales)	5	Se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos, debido al desgaste generado por el uso continuo, el cual ocasiona pérdida de brillo en las pantallas y fallas en los puertos USB y en las conexiones Bluetooth, afectando su funcionamiento y rendimiento.	$280.000	$1.400.000
	Cabinas Amplificadoras De 15" 250 Wts (Sonido)	8	Se requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, debido a que el uso continuo genera desgaste y puede	$240.000	$1.920.000

			ocasionar fallas técnicas que afectan su funcionamiento y rendimiento.		
	Plantas De Audio Amplificadas	4	Se requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, debido a que el uso continuo genera desgaste y puede ocasionar fallas técnicas que afectan su funcionamiento y rendimiento.	$300.000	$1.200.000
	Consola Amplificada De 8 Canales	1	Se requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, debido a que el uso continuo genera desgaste y puede ocasionar fallas técnicas que afectan su funcionamiento y rendimiento.	$400.000	$400.000
				TOTAL	**$19.500.000**

	ELEMENTOS	**CANT**	**MANTENIMIENTO PARA REALIZAR**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
	Guitarra Acústica	38	Se requiere realizar el cambio de cuerdas y el refuerzo de las partes de madera del instrumento, debido al desgaste ocasionado por el uso continuo.	$125.000	$4.750.000
	Teclado Portátil	9	Se requiere realizar la revisión y reparación del sistema eléctrico del equipo, debido a fallas que impiden su uso y afectan su funcionamiento	$370.000	$3.330.000
	Tamboras	3	Se requiere realizar el refuerzo y ajuste de los parches de cuero del instrumento, debido al desgaste y la pérdida de tensión ocasionados por el uso continuo	$200.000	$600.000
	Xilófonos Cromáticos	1	Se requiere realizar el ajuste y fijación de las láminas o plaquitas del instrumento, debido al desgaste ocasionado por el uso continuo	$500.000	$500.000

DIEGO FERNEY GARCIA CUELLAR CC 14.891.432 Representante Legal Producciones "La Clave"	Cununos Madera Vaciada, Cordón En Color, Parches En Cuero	6	Se requiere realizar el refuerzo y ajuste del cuero del instrumento, debido a que el uso continuo ocasiona la pérdida de tensión, afectando la calidad y sonoridad requerida.	$170.000	$1.020.000
	Violín	2	Se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los violines de medidas 3/4 (57–60 cm) y 4/4, que incluya el ajuste y calibración de las cuerdas, así como la revisión, reparación y adecuación de las partes de madera que presenten desgaste o deterioro por el uso continuo.	$280.000	$560.000
	Tiple	1	Se requiere realizar el ajuste y calibración de las cuerdas del instrumento, debido al uso continuo, con el fin de garantizar la tensión adecuada.	$290.000	$290.000
	Bajo Eléctrico	1	Se requiere realizar un refuerzo técnico debido al desgaste generado por el uso continuo,	$350.000	$350.000
	Batería Acústica De 5 Piezas En Madera En Maple Tones Flotantes Serie Profesional Con Set De Platillos Martillados	7	Se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los pedales de los charles y bombos, así como ajustar y tensionar los parches que se encuentran flojos, debido al uso continuo de los instrumentos	$370.000	$2.590.000
	Marimba Profesional Cromática	1	Se requiere realizar el ajuste y ensamble de las piezas de chonta del instrumento, debido al desgaste generado por el uso continuo.	$490.000	$490.000
	Bandolas	2	Se requiere realizar el ajuste y calibración de las cuerdas del instrumento, debido al uso continuo, con el fin de garantizar la tensión adecuada.	$200.000	$400.000

	Amplificador De Guitarra	1	Se requiere realizar mantenimiento y reparación de la parte exterior del elemento, debido al deterioro visible ocasionado por el uso continuo. su estado físico requiere intervención para mejorar su apariencia, conservarlo en buenas condiciones y prolongar su vida útil.	$300.000		$300.000
	Congas	1	Se requiere realizar el refuerzo y ajuste del cuero del instrumento, debido a que el uso continuo ocasiona su destemplado, afectando la tensión necesaria para producir los sonidos adecuados. instrumento	$200.000		$200.000
	Cabinas Amplificadoras De 15" 250 Wts (Centros Culturales)	5	Se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos, debido al desgaste generado por el uso continuo, el cual ocasiona pérdida de brillo en las pantallas y fallas en los puertos USB y en las conexiones Bluetooth, afectando su funcionamiento y rendimiento.	$280.000		$1.400.000
	Cabinas Amplificadoras De 15" 250 Wts (Sonido)	8	Se requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, debido a que el uso continuo genera desgaste y puede ocasionar fallas técnicas que afectan su funcionamiento y rendimiento.	$250.000		$2.000.000
	Plantas De Audio Amplificadas	4	Se requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, debido a que el uso continuo genera desgaste y puede ocasionar fallas técnicas que afectan su funcionamiento y rendimiento.	$330.000		$1.320.000

	Consola Amplificada De 8 Canales	1	Se requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, debido a que el uso continuo genera desgaste y puede ocasionar fallas técnicas que afectan su funcionamiento y rendimiento.	$400.000	$400.000
				TOTAL	**$19.500.000**

COTIZACIÓN	VALOR
DIEGO FERNEY GARCIA CUELLAR *CC 14.891.432* *Representante Legal* *Producciones ¨La Clave*	$ 20.500.000
JUAN CARLOS SOLARTE GORDILLO *CC 94.480.757* *Representante Legal* *DIMENSION 2000 PRODUCCIONES*	$ 19.500.000
TOTAL	$ 40.000.000
PROMEDIO	**$ 20.000.000**

Por otro lado, El siguiente análisis económico resume los contratos identificados, dichos contratos presentan objetos similares a las del objeto contractual y se encuentran publicados en la página del SECOP

AÑO	NÚMERO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD
2026	17-2026	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS INSTRUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INVENTARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO ARENAS BATANCURT	8.150.000	INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO ARENAS BETANCURT
2026	MC-090-2026	REPARACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA ESCUELA DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA.	31.000.000	ALCALDIA DE CAUCASIA
2024	FDLCH-PMINC-003-2024 (117720)	REALIZAR MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO	$ 20.069.319	ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO
2024	MC-009- 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO Y PERCUSIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA EL PROGRAMA DE BANDA SINFÓNICA DE DUITAMA DE LA ESCUELA PARA LA FORMACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS ARTES CREAR TUNDAMA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA	$ 29.998.000	INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA
2024	RE-CGBM-039-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDECTIVO INSTRUMENTOS MUSICALES (BANDA MARCIAL Y BODEGA	$ 22.796.000	COLEGIO GABRIEL

		AULA MUSICA) SEDE A COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA IED		BETANCOURT MEJIA I.E.D

HISTORICO DE LA ENTIDAD

AÑO	NÚMERO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD
2024	350.20.1.5.231	PRESTACION DE SERVICIOS DE LA REPARACION DE ELEMENTOS ARTISTICOS Y LOGISTICOS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA.	26.814.700	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA

Por lo anteriormente expuesto el Departamento Administrativo De Arte y Cultura Del Municipio De Tuluá para el presente proceso de contratación estima el valor del contrato en **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. ($20.000.000) IVA INCLUIDO**; el plazo de ejecución del proceso será de un mes contados a partir de la expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

El Municipio de Tuluá pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago del 100% previa presentación de la Factura, Orden de compra, comprobante de Almacén del Municipio de Tuluá, visto bueno por parte del supervisor del contrato, presentación de los recibos, planillas de pago a los sistemas de salud, pensión y ARL, cuando corresponda.

El contratista pagara todos los impuestos y tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana

Nota: la secretaría de hacienda realizara las siguientes deducciones al contrato:

NOTA: La secretaria de Hacienda realizara las siguientes deducciones:

CONCEPTO	VALOR
Estampilla Pro-universidad del Valle	2%
Estampilla Pro-hospital	1%
Estampilla Probienestar del adulto mayor	3%
Estampilla Pro-justicia familiar	2%
Tasa Pro Deporte	2,5%
Estampilla UCEVA	0,5%
Estampilla Procultura	0,5 %
Estampilla universidad del pacifico	0,5%
Reteiva – IVA facturado	15%
Reteica	0,8%
Retención en la Fuente	3,5%

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO

2026.1712 del O1 de Octubre de 2026

11. ESTUDIO DEL SECTOR

El análisis del sector se publica en documento anexo y hace parte integral del presente documento.

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía del Municipio de Tuluá; así mismo lo dispuesto en el decreto 1860 de 2021.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 274 de la ley 1450 de 2011. Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio que llegaren a ser aplicables; y reglas previstas en la invitación pública. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD "MÍNIMA CUANTÍA".**

13. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

El contratista deberá garantizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los siguientes elementos:

Realizar el diagnóstico técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación y/o adecuación de los instrumentos musicales, equipos de sonido y demás elementos artísticos y logísticos asignados al Departamento Administrativo de Arte y Cultura, incluyendo el suministro e instalación de repuestos, piezas y accesorios que se requieran, de acuerdo con el estado de los elementos, las necesidades identificadas, las especificaciones técnicas y la aprobación de la supervisión del contrato.
Relación de elementos objeto de mantenimiento:

ELEMENTOS	CANTIDAD	MANTENIMIENTO PARA REALIZAR
Guitarra Acústica	38	Se requiere realizar el cambio de cuerdas y el refuerzo de las partes de madera del instrumento, debido al desgaste ocasionado por el uso continuo.
Teclado Portátil	9	Se requiere realizar la revisión y reparación del sistema eléctrico del equipo, debido a fallas que impiden su uso y afectan su funcionamiento
Tamboras	3	Se requiere realizar el refuerzo y ajuste de los parches de cuero del instrumento, debido al desgaste y la pérdida de tensión ocasionados por el uso continuo
Xilófonos Cromáticos	1	Se requiere realizar el ajuste y fijación de las láminas o plaquitas del instrumento, debido al desgaste ocasionado por el uso continuo
Cununos Madera Vaciada, Cordón En Color, Parches En Cuero	6	Se requiere realizar el refuerzo y ajuste del cuero del instrumento, debido a que el uso continuo ocasiona la pérdida de tensión, afectando la calidad y sonoridad requerida.
Violín	2	Se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los violines de medidas 3/4 (57–60 cm) y 4/4, que incluya el ajuste y calibración de las cuerdas, así como la revisión, reparación y adecuación de las partes de madera que presenten desgaste o deterioro por el uso continuo.
Tiple	1	Se requiere realizar el ajuste y calibración de las cuerdas del instrumento, debido al uso continuo, con el fin de garantizar la tensión adecuada.
Bajo Eléctrico	1	Se requiere realizar un refuerzo técnico debido al desgaste generado por el uso continuo,
Batería Acústica De 5 Piezas En Madera En Maple Tones Flotantes Serie Profesional Con Set De Platillos Martillados	7	Se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los pedales de los charles y bombos, así como ajustar y tensionar los parches que se encuentran flojos, debido al uso continuo de los instrumentos
Marimba Profesional Cromática	1	Se requiere realizar el ajuste y ensamble de las piezas de chonta del instrumento, debido al desgaste generado por el uso continuo.
Bandolas	2	Se requiere realizar el ajuste y calibración de las cuerdas del instrumento, debido al uso continuo, con el fin de garantizar la tensión adecuada.
Amplificador De Guitarra	1	Se requiere realizar mantenimiento y reparación de la parte exterior del elemento, debido al deterioro visible ocasionado por el uso continuo. su estado físico requiere intervención para mejorar su

		apariencia, conservarlo en buenas condiciones y prolongar su vida útil.
Congas	1	Se requiere realizar el refuerzo y ajuste del cuero del instrumento, debido a que el uso continuo ocasiona su destemplado, afectando la tensión necesaria para producir los sonidos adecuados.
Cabinas Amplificadoras De 15" 250 Wts (Centros Culturales)	5	Se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos, debido al desgaste generado por el uso continuo, el cual ocasiona pérdida de brillo en las pantallas y fallas en los puertos USB y en las conexiones Bluetooth, afectando su funcionamiento y rendimiento.
Cabinas Amplificadoras De 15" 250 Wts (Sonido)	8	Se requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, debido a que el uso continuo genera desgaste y puede ocasionar fallas técnicas que afectan su funcionamiento y rendimiento.
Plantas De Audio Amplificadas	4	Se requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, debido a que el uso continuo genera desgaste y puede ocasionar fallas técnicas que afectan su funcionamiento y rendimiento.
Consola Amplificada De 8 Canales	1	Se requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, debido a que el uso continuo genera desgaste y puede ocasionar fallas técnicas que afectan su funcionamiento y rendimiento.
Total	**91 elementos**	

Nota: El contratista seleccionado debe garantizar el transporte de los elementos para su mantenimiento, igualmente debe asumir el transporte y puesta en sitio de estos, de acuerdo con las indicaciones dadas por el supervisor del proceso contractual, para ello debe contar con el personal requerido.

13.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: SI APLICA

Teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende el diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación y/o adecuación de los instrumentos musicales, equipos de sonido y demás elementos artísticos y logísticos asignados al Departamento Administrativo de Arte y Cultura, se considera necesario que el contratista cuente con personal idóneo, debidamente capacitado y con experiencia acreditada en las actividades objeto del contrato.

Lo anterior, con el propósito de garantizar la adecuada evaluación del estado de los elementos, la identificación de las fallas o necesidades de intervención, la determinación de los repuestos y accesorios requeridos y la ejecución de los trabajos necesarios para su correcto funcionamiento. En consecuencia, la formación y experiencia del personal propuesto deberán guardar relación con la naturaleza de los bienes y las actividades a desarrollar, de manera que se garantice la calidad, eficiencia y cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin establecer requisitos que limiten injustificadamente la pluralidad de oferentes.

14. REQUISITOS HABILITANTES Y SU JUSTIFICACIÓN

En virtud de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección en consideración a la naturaleza de los servicios y bienes que se pretende contratar y la cuantía del mismo establecido por el presupuesto oficial del proceso, es el de MÍNIMA CUANTÍA, según lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El ofrecimiento más favorable para el municipio de Tuluá se determinará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 numerales 4 y 6, la verificación de los requisitos habilitantes requeridos para el presente proceso se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el precio más bajo en el correspondiente anexo de oferta económica. En caso de empate, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas, conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

FACTORES HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE/NO CUMPLE
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE

En caso de que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal estos factores habilitantes se entenderán cumplidos cuando en suma de cada uno de los intervinientes en el consorcio o unión temporal, satisfagan los requisitos mínimos del proceso de selección.

14.1 Capacidad jurídica

En la presente Selección podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación.

a) Oferta Debidamente Firmada – Anexo No 1

El proponente deberá presentar la Formato Anexo # 1 "MODELO DE CARTA DE PRESENTACION", firmada por la persona legalmente facultada, como representante legal de las personas jurídicas, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar poder debidamente firmado por las partes donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta y/o, participar en todo el proceso de selección, así como para suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

El poder con las condiciones antes mencionadas debe incorporarse con los documentos habilitantes.

Antecediendo a la firma, deberá indicarse la condición en la que lo hace, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta, la identificación de la misma, y los números de contacto y correo electrónico.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del anexo No 1 adjunto a la invitación pública.

En la carta de presentación de la propuesta deberá declararse expresamente que no se halla incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar establecidas en la Constitución Política y/o en el ordenamiento legal vigente.

El proponente deberá manifestar en la Carta de Presentación, que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todas las especificaciones técnicas mínimas establecidas, para llevar a cabo TODAS las actividades descritas en el citado documento.

b) Certificado de Existencia y Representación Legal

Las personas jurídicas presentarán el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario antes de la fecha de cierre del proceso de selección, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del oferente se encuentra acorde con el objeto de la presente contratación, En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá presentar el Certificado de Existencia y representación legal.

c) Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso de que el valor del presupuesto supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor del presupuesto.

d) Cédula de Ciudadanía y Libreta Militar

El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural, o de cada uno representantes de los consorcios o uniones temporales, según sea el caso.

Si el proponente o el representante legal es hombre menor de 50 años debe anexar copia de la libreta militar.

e) Registro nacional de medidas Correctivas

El representante legal del proponente no deberá estar vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y de Convivencia. Por lo tanto, el proponente deberá aportar el certificado del representante legal o de la persona natural. En todo caso, el municipio se reserva de oficio la posibilidad de verificar de oficio las certificaciones aportadas.

f) Certificación Contraloría

Los proponentes y sus representantes legales no deben encontrarse reportados en el boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, así mismo cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales. Por lo tanto, los proponentes deberán de aportar el certificado de la persona jurídica y del representante legal de la misma, o de la persona natural. En todo caso, el municipio se reserva la posibilidad de verificar de oficio las certificaciones aportadas.

En caso de que el proponente se encuentre reportado en este boletín, el proponente será declarado NO HÁBIL.

g) Certificado de Antecedentes Disciplinarios

Los proponentes y sus representantes legales no deberán estar reportados disciplinariamente en la Procuraduría General de la Nación (Ley 1952 de 2019. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes debe cumplir en forma independiente con este requerimiento. Por lo tanto, los proponentes deberán de aportar el certificado de la persona jurídica y del representante legal de la misma, o de la persona natural. En todo caso, el municipio se reserva la posibilidad de verificar de oficio las certificaciones aportadas.

En caso de que el proponente se encuentre reportado en este boletín, el proponente será declarado NO HÁBIL.

h) Antecedentes judiciales

El representante legal del proponente o persona natural no deberá estar incurso en sanciones penales por cuanto el municipio verificará el certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional. Por lo tanto, el proponente deberá aportar el certificado del representante legal o de la persona natural. En todo caso, el municipio se reserva la posibilidad de verificar de oficio las certificaciones aportadas.

i) Documento de conformación del consorcio o unión temporal (según corresponda)

Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales, cuyos integrantes deben cumplir las condiciones señaladas en la ley, condiciones específicas que deben indicar en su oferta. Para tal efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o la unión temporal. Los miembros del consorcio o unión temporal deben señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal; en este último caso, señalará los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, tanto cualitativa como cuantitativamente, indicando claramente las actividades a desarrollar por cada uno de los integrantes de la unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del municipio.

Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal deben acompañar los documentos requeridos en la presente invitación de condiciones, como si participaran en forma independiente. A su vez designarán a la persona que los representará.

Sin embargo, al momento de evaluar la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

El documento de conformación del consorcio o unión temporal debe estar firmado por cada uno de los representantes legales de sus integrantes. La propuesta debe ser firmada por el representante del consorcio o unión temporal designado para tal efecto.

j) Certificación del Pago de Aportes de Seguridad Social Integral y Parafiscal

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la persona jurídica (en forma individual o como integrantes de un consorcio o unión temporal) deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

Para el efecto, deberá expedir certificación, presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador Público junto con su tarjeta profesional y el correspondiente certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores y presentar la respectiva planilla de pago.

En caso de que el proponente sea persona natural deberá manifestar expresamente bajo la gravedad de juramento, si tiene o no a su cargo un número de personas que, de acuerdo con cada uno de los regímenes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, le hacen obligatoria la afiliación y pago por sus trabajadores a esos sistemas y entidades. En caso afirmativo, además de lo anterior, deberán presentar certificación de haber cumplido con esa obligación, al menos, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de la propuesta, salvo que en el cuadernillo de CEC lo exija por plazo superior al aquí previsto y presentar la respectiva planilla de pago.

Tanto las personas naturales como las jurídicas, en caso de encontrarse exoneradas del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de conformidad con lo previsto por la ley 1607 de 2012 en concordancia con el Decreto 0862 de 2013 o demás normas que lo modifiquen o adicionen, deberán manifestarlo en el mismo certificado en el que acredite el pago de los demás aportes.

k) Registro Único Tributario

El proponente debe anexar copia actualizada del Registro Único Tributario de la persona jurídica o de la

persona natural a fin de determinar el régimen tributario al que pertenece.

En caso de consorcios y uniones temporales, se deberá allegar el RUT de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda.

l) REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)

Los proveedores deberán adjuntar Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias en virtud de lo contemplado en el artículo 6, numeral 1, de la ley 2097 de 2021.

m) Propuesta Técnica y Económica (Anexo 2)

Los oferentes deberán diligenciar en su totalidad el Anexo No. 2 – Propuesta Técnica y Económica, incluyendo todos los campos requeridos en el componente económico. El cumplimiento de este requisito es obligatorio; por lo tanto, la no presentación o el diligenciamiento incompleto del anexo dará lugar al rechazo de la oferta, de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación pública.

n) Declaración Juramentada de no Estar Incurso En Causal De Inhabilidad, Incompatibilidad ó Conflicto de Intereses para Contratar. (Formato De Inhabilidades - Anexo 3)

Los oferentes deberán presentar certificado de no me encontrarse incurso en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, así como ningún conflicto de interés, con ocasión del contrato resultado del proceso de licitación pública que suscribiré con la Alcaldía Municipal de Tuluá.

ñ) Formato único Hoja de vida persona Natural o jurídica.
Los oferentes deben anexar estos documentos en su oferta 'Formato único Hoja de vida persona Natural o jurídica de la persona natural, jurídica y personal solicitado según corresponda.

14.2 REQUISITOS HABILITANTES DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El municipio de Tuluá verificará como requisito habilitante, la experiencia del proponente en los siguientes términos.

El Proponente debe acreditar en máximo dos (2) certificaciones de contratos, y/o actas de liquidación y/o órdenes de compra, y/o actas de terminación suscritos con entidades públicas o privadas, donde se evidencie la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato; cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.

Para efectos de la verificación de las certificaciones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. Para el presente proceso de selección, se tomará como fecha de terminación del contrato la del recibo final del contrato, suscrito por el contratante o su representante.
2. La experiencia debe haberse obtenido en contratos de primer orden terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y celebrados en el sector público o privado.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por este organismo, se realizará la sumatoria de la que se allegue por cada uno de sus integrantes.

Cuando los proponentes participantes en el presente proceso de selección hayan hecho parte de algún consorcio o unión temporal que haya ejecutado el contrato, la experiencia habilitante en valor será tomada de acuerdo con el porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso.

Cuando se encuentren contratos con prestación de servicio simultáneo en la misma u otras entidades o empresas, o en un mismo período de tiempo, el municipio tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia todo el valor certificado, sin importar que se superpongan los períodos de tiempo.

En cuanto a personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen nacional.

Nota 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Nota 2: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que presenten inconsistencias, Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Nota 3: El municipio se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

La selección de la oferta más favorable se desarrollará en dos etapas: la primera corresponde a la determinación del menor precio ofertado y la segunda a la verificación de los requisitos habilitantes.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. Del Decreto 1082 de 2015: "la verificación y evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural…", quien (es) les corresponderá revisar y verificar lo siguiente:

1. La propuesta con el precio más bajo: el proceso de evaluación se adelantará de acuerdo con lo determinado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. de la ley 1082 de 2015. El municipio de Tuluá revisará las ofertas económicas presentadas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

2. Verificar el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo.

Para establecer la oferta de menor valor se tendrá en cuenta el valor total de la propuesta presentada por los proponentes y registrada en el acta de cierre del proceso de selección.

En todo caso el valor no podrá superar el presupuesto establecido, toda vez que, la oferta quedará inmersa en causal de rechazo por sobrepasar el presupuesto oficial establecido.

No se aceptarán ofertas parciales so pena de incurrir en causal de rechazo.

16. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal aplicara los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

17. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo
1	Especifico	Interno / Externo	Ejecución	Operacional	Falta de coordinación de la logística que garantice el mantenimiento oportuno y la debida devolución de los elementos artísticos y logísticos asignados al Departamento Administrativo de Arte y Cultura del Municipio de Tuluá..	Retraso en el mantenimiento y entrega de los instrumentos y elementos	3 (Posible)	3 (Moderado)	Riesgo alto
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños adicionales, extravío o deterioro fortuito de instrumentos o equipos de sonido durante su traslado	Daño parcial o total de los instrumentos o equipos.	2 (Improbable)	4 (Mayor)	Riesgo medio

				Impacto después del tratamiento			
No.	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria
1	Riesgo alto	Contratista/entidad	Establecimiento de un cronograma estricto de entregas parciales/totales con seguimiento periódico.	1 (Raro)	2 (Menor)	3	Riesgo Bajo
2	Riesgo medio	Contratista	Relación de los elementos e instrumentos del estado actual.	1 (Raro)	2 (Menor)	3	Riesgo Bajo

						Monitoreo y Revisión
No.	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	SI	Supervisor del contrato y Contratista	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Control del cumplimiento de fechas del cronograma logístico	Semanal durante el plazo de ejecución
2	SI	Supervisor del contrato y Contratista	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Muestreo y revisión detallada estado por estado (empaste, hojas, impresión) previa firma de entrada a almacén	Por cada traslado y al finalizar cada mantenimiento

18. COBERTURA (Si se requiere)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto Único reglamentario No. 1082 de 2015, el municipio es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. No obstante, atendiendo a la naturaleza del contrato, con el fin de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente al municipio de Tuluá, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el contratista constituirá a favor de la Alcaldía de Tuluá – Nit: 891900272-1 dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la aceptación de la oferta, que ampare los siguientes riesgos:

GARANTIA	COBERTURA
Calidad del servicio	(10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más.

PROCESO RESPONSABLE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA	
RESPONSABLE DE PROCESO	JHERLIN GISELA CALERO ALVAREZ	FIRMA:
CARGO	DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ARTE Y CULTURA	
FECHA DEL ESTUDIO	01 de Octubre 2026	
Transcriptor		FIRMA:
Revisó	JHERLIN GISELA CALERO ALVAREZ	FIRMA:
Gestión Proyectos	JHERLIN GISELA CALERO ALVAREZ	FIRMA: